

Saber más... Tratados internacionales

Índice

- i. [Introducción](#)
- ii. [Historia de los tratados internacionales de medio ambiente](#)
- iii. [Tipos de tratados internacionales](#)
- iv. [Bibliografía utilizada](#)
- v. [Links recomendados](#)
- vi. [Bibliografía recomendada](#)



[Introducción](#)

Existen diversas causas para que tratados internacionales relacionados con ecología se puedan crear. Estas causas varían de acuerdo con el momento histórico presente o pasado, el tipo de individuos o grupos de éstos, y los países existentes. Cualesquiera que éstas sean, se encuentran descritas por la llamada Ecología Política. Ésta disciplina encuentra explicación a los motivos de los individuos y los grupos para llevar a cabo luchas para defender su entorno ambiental.

Una primera causa es la especie, que se explica por la necesidad de los seres humanos de proteger el lugar donde han vivido siempre. Consiste en incentivar a los individuos, más allá de sus creencias religiosas, de su cultura, de sus intereses y de su clase, a defender a la especie y su hábitat de cualquier amenaza, que es el fin último de acción y de lucha política. Cobrar conciencia de ello, muy probablemente no afectará de manera directa al individuo,

pero sí al resto de los seres humanos, que como grupo, forman una entidad compleja trans-histórica y universal. "Ser parte de la especie, significa reconocer una nueva forma de solidaridad que no conoce fronteras políticas, ni límites temporales, pues se identifica una causalidad directa con las generaciones futuras" (Toledo, 1986). Es importante reconocer que la especie humana vive en un planeta donde los recursos son limitados, y donde existen grandes amenazas para la vida como las posibles guerras con armas atómicas o nucleares.

Este tipo de conciencia de especie se presenta principalmente, en el sector que ha recibido mayor educación en las diferentes sociedades, pero también se presenta y se puede presentar en muchos otros sectores. Es ética mayormente, y tiene como valor último la conservación de la vida humana. Los individuos y grupos que presentan este tipo de conciencia, son los estudiantes, profesores, académicos de distinto tipo, intelectuales, artistas, profesionistas de distintas disciplinas, e incluso empresarios. Esta conciencia de especie se extenderá, gradualmente, alrededor de todo el mundo, por las dos siguientes razones: la rápida difusión de la información a través de medios masivos de comunicación como la televisión e Internet (será información con contenidos tanto científicos como educativos), y por la presencia inminente de las diferentes crisis sociales, económicas y ecológicas.

Otro motivo para llevar a cabo una lucha de carácter ecológico es la conciencia nacional. Tiene como finalidad obvia, la construcción y el desarrollo de una nación. La formación total de una nación se refiere, a tratar de consolidar una entidad social, cultural, económica y política que sea independiente, libre y soberana dentro de un contexto internacional caracterizado por el dominio, la explotación, y la sumisión de unos países

Saber más... Tratados internacionales

con otros. “La protección y buen uso de los recursos naturales es por lo tanto, la defensa de la posibilidad de proyecto colectivo - un proyecto de nación”. Por eso, la conciencia ecológica y de nación aparecen relacionadas; se les da el reconocimiento a todos los recursos naturales de una zona, en este caso de un país, como bienes patrimoniales, por encima de cualquier otro tipo de interés. Se trata de una instancia superior - la nación - a la cual los individuos, a lo largo de todo el mundo, pertenecen y por la cual pueden luchar y ejercer acciones directas o indirectas, según sea el caso.

Cuando se ejerce la defensa hacia la naturaleza, o hacia los recursos naturales, se presenta también en forma simultánea y relacionada, una defensa por parte de la nación, contra el intento de dominio o el dominio económico y político extranjero. “La expoliación de la naturaleza surge entonces a consecuencia de la sujeción política y económica que un país ejerce sobre otro. Por ello la lucha ambiental es, en última instancia, una batalla contra las formas modernas del colonialismo y el imperialismo” (Toledo, 1986). De este modo, la conciencia nacional insta a los individuos y a los grupos de individuos de distintos tipos, a luchar para defender el entorno ambiental, considerando la defensa de los recursos naturales de cualquier amenaza proveniente de intereses individuales o extranjeros.

Después de haber explicado los motivos, causas o conciencias de las personas y grupos de ellas, para actuar en defensa de la naturaleza, y para llevar a cabo acuerdos que también la protejan de forma más amplia, es importante comenzar a señalar las múltiples relaciones existentes entre los tratados internacionales y el medio ambiente.

[Historia de los tratados internacionales de medio ambiente](#)

La formación de tratados internacionales para controlar o regular aspectos referentes a la ecología y el entorno ambiental, comenzó con mayor fuerza en el transcurso de la Segunda Guerra Mundial, cuando se vislumbró la magnitud de las afectaciones que podría causar el ser humano, no solamente a una región del planeta en particular, sino a la totalidad de éste. Desde entonces, se han establecido múltiples y muy diversos acuerdos y tratados para proteger al ambiente natural; pero se han considerado más como convenios de fondo y acción. No fue sino hasta el año de 1987, cuando el entonces presidente del Banco Mundial, Sr. Barber B. Conable, exhortó de forma general a todas las naciones a hacer un esfuerzo real para cooperar en la conservación del entorno natural mundial. En su discurso llevado a cabo en Washington D. C., dijo lo que se presenta a continuación: “Tenemos conocimiento de que los recursos básicos de la Tierra, el aire y el agua, sobre los que se sustenta la supervivencia del planeta, están amenazados. Pero el esfuerzo común para resolver los problemas comunes del mundo requiere de cierto grado de coordinación institucional y una dosis de voluntad política, que el hombre invierte más frecuentemente en destruir que en preservar” (Aldama, 1987).

A través de lo que dijo el entonces presidente del Banco Mundial, se podía vislumbrar la necesidad urgente de formar acuerdos de cooperación internacional de mayor aplicabilidad, para tratar de preservar con eficiencia y eficacia los recursos naturales indispensables para la vida del ser humano, y de todo el planeta. Para esto, es necesario contar con la ayuda de la mayor cantidad posible de personas de todo tipo en todo el mundo, como científicos, gobiernos y sus dependencias, empresas, empleados, campesinos, obreros, y

Saber más... Tratados internacionales

la población civil organizada, para planear actividades tanto de carácter inmediato como de carácter estratégico. Las actividades de índole inmediata o urgente, deberán estar enfocadas a la preservación de lo que aún no ha sido devastado; y las actividades de índole estratégica deberán estar encaminadas a transformar las tendencias de explotación y abuso irracional que no solamente afectan a la estabilidad ecológica, sino a las formas y fondos de la soberanía y la independencia de las naciones en la totalidad del planeta. A través de los tratados o convenios internacionales se pueden planear adecuadamente todas esas actividades.

Para el caso de México, desde principios de siglo, se empezaron a firmar acuerdos para proteger los recursos naturales de posibles daños o amenazas. Un ejemplo claro de "un convenio internacional firmado a principios de siglo, fue el llevado a cabo entre México y Estados Unidos, llamado Convención para la Equitativa Distribución de las Aguas del Río Bravo en 1906" (SRE).

Pequeños acuerdos como estos se presentaron alrededor de todo el mundo, durante la misma época, pero no es fue hasta el momento de la Segunda Guerra Mundial, como ya se había mencionado con anterioridad, que la formación de estos acuerdos internacionales toma una importancia más grande y profunda. Desde entonces se han elaborado y firmado más de 169 Tratados Internacionales referentes a la Ecología y a la Protección del Ambiente, entre países y regiones de todo el mundo (CEDAC/CIESIN, 2000). Dichos tratados pueden clasificarse por sus contenidos o temas específicos de la siguiente forma:

- Cambio Climático Global
- Agotamiento del Ozono Estratosférico
- Cambio de la Cubierta de las Tierras y Desertificación

- Deforestación
- Conservación de la Diversidad Biológica
- Contaminación Transfronteriza del Aire
- Los Océanos y sus Recursos Vivos
- Comercio/Industria y el Ambiente
- Dinámica de la Población.

Tipos de tratados internacionales

Tratados sobre cambio climático global

Actualmente existe un acuerdo firmado sobre acciones con respecto de los acelerados cambios climáticos de orden mundial. La mayoría de estos cambios se debieron al incremento de la temperatura en toda la Tierra, en parte provocado por la intensa actividad industrial; esto está ocasionado o puede ocasionar, por ejemplo, que los glaciares de los polos comiencen a derretirse, causando la elevación del nivel del mar, así como la alteración de las corrientes marinas y de los vientos. Todo en conjunto está desembocando en una serie de cambios climáticos muy fuertes. Estos cambios, de continuar, tendrían repercusiones de gran magnitud en la vida del ser humano. Por ello, se reunieron los representantes de diversas naciones para hablar de soluciones prácticas al problema.

En 1992, se firmó la Agenda 21 y la Declaración de Río, y un mes antes se había firmado un acuerdo que establecía un Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Climático Global, y un Marco de Trabajo de las Naciones Unidas para tratar lo referente al Cambio Climático. En la Declaración de Río, llevada a cabo en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992, se habló de las cuestiones referentes a los cambios inminentes en el clima del planeta. El objetivo de tal reunión fue "establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de

Saber más... Tratados internacionales

cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas, para preservar el entorno natural de la Tierra”.

En dicha reunión se pretendían tratar asuntos de interés mundial, sobre todo lo relativo al antes mencionado cambio climático. Sin embargo, los resultados estuvieron muy por debajo de lo esperado, pues ni siquiera se firmaron los acuerdos todos los países que se supone lo iban a hacer. Lo importante de la reunión fue que, por primera vez en la historia de la humanidad, se planeó, y de cierta forma se dio, una serie de conferencias para tratar problemas que afectan a la especie humana y al lugar en donde habita. En la Declaración de Río se establecieron 27 principios que consideraban los siguientes aspectos: el ser humano, su entorno, los principios de derecho internacional, las políticas ambientales, el desarrollo sostenible, la preservación de los recursos para las generaciones futuras, las evaluaciones de impactos ambientales, y las resoluciones de forma pacífica. Los esfuerzos derivados de esa reunión todavía son insuficientes, pues se necesita de una cooperación total de los seres humanos para poder cambiar el panorama de la Tierra.

Tratados sobre el agotamiento del ozono estratosférico

El tema referente al agotamiento del ozono estratosférico, también se han establecido una serie de acuerdos entre diversos países. Uno de los acuerdos más importantes fue el Protocolo de Montreal, que se desarrolló en los años de 1987, 1990 y 1992, con el fin de determinar qué tipo de sustancias eran las que causaban el agotamiento de la capa de ozono. Es preciso señalar que el ozono existente en la atmósfera terrestre es bastante poco, “siendo el promedio de 3 moléculas de ozono por cada 10 millones de moléculas de aire” (PNUMA). Lo anterior se menciona porque, a pesar de ser tan escaso

en la atmósfera, el ozono desempeña una función esencial en la atmósfera, que es la de filtrar los rayos ultravioleta provenientes de la luz solar. Sin esta capacidad para filtrar dichos rayos, toda la vida del planeta se vería afectada gravemente.

Tratados sobre el cambio de la cubierta de las tierras y desertificación

En el tema de cambio de la cubierta de las tierras y desertificación, también se han firmado algunos acuerdos por parte de diferentes naciones. Los acuerdos principales de este tipo se han llevado a cabo en las regiones que se mencionan a continuación: norte y noroeste de África, Medio y Cercano Oriente, y el sudeste de Asia.

Se han tratado asuntos como la productividad en las regiones desérticas, así como la migración de individuos hacia otros lugares por causa de la falta de recursos en dichas zonas. Algunos países, como Israel, han encontrado formas alternativas de utilizar las zonas desérticas en forma productiva; han creado sistemas de riego por goteo, y sistemas de aprovechamiento óptimo y reutilización del agua. El costo de crear dichas tecnologías ha sido alto, por lo tanto no todos los países en vías de desertificación podrían adquirirlas. Pero debido a que la desertificación es un problema de índole global, se tienen que plantear soluciones de la misma amplitud y magnitud. Se debe contar con la cooperación de muchos gobiernos en el mundo; se deben desarrollar programas locales, nacionales, regionales e internacionales para darle solución al conflicto. El encontrar una solución para la desertificación sin duda llevará muchos años de lucha, pero si no se busca de inmediato, las consecuencias pueden ser desastrosas.

“Dos de las causas principales de la desertificación son el comercio internacional

Saber más... Tratados internacionales

y la práctica insostenible de la ordenación de tierras de las muchas y diversas comunidades locales” (FAO). Es muy importante mencionar, que la desertificación es una amenaza grave contra toda la humanidad.

Tratados sobre la deforestación

En la cuarta clasificación de tratados internacionales se encuentran los referentes a la deforestación que se ha estado presentando en el planeta. El Tratado Internacional más importante que se ha firmado al respecto es el Acuerdo Internacional sobre Madera Tropical, primero en el año de 1983 y más tarde en el año de 1994. La deforestación es uno de los problemas más graves a lo largo de todo el mundo, ya que las consecuencias derivadas de ella son múltiples, y de enorme afectación tanto para el ser humano como para su entorno natural. “Se entiende por deforestación a la destrucción a gran escala del bosque por la acción humana” (ECOPORTAL).

Un fenómeno que está íntimamente relacionado con la deforestación es la degradación forestal, que consiste en la reducción de la calidad general del bosque. Los dos fenómenos contribuyen a afectar de manera muy importante el entorno natural del planeta. Conjuntamente, la deforestación y la degradación forestal pueden producir erosión en el suelo y desestabilización de los mantos friáticos, lo que a su vez produce, por un lado, numerosas inundaciones y, por el otro, sequías. También pueden reducir la biodiversidad, de hábitats, especies y tipos genéticos. Adicionalmente, se genera un exceso de bióxido de carbono, que a su vez produce el serio problema del calentamiento global. Es en este punto donde se puede vislumbrar la enorme importancia que representan los bosques.

Tratados sobre la conservación de la diversidad biológica

Sobre conservación de la diversidad biológica se han firmado un sinnúmero de acuerdos y se han llevado a cabo múltiples conferencias y reuniones entre muchos y diversos países, entre las que se encuentran:

- Creación del Decreto para el Programa Nacional de Biodiversidad en Brasil.
- Ley de Protección a la Fauna Salvaje en Albania.
- Declaración de Río de Janeiro en Brasil.
- Agenda 21.
- Convención sobre Diversidad Biológica.
- Convención Europea para la Protección de Mascotas.
- Acuerdo para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales - ASEAN.
- Convención de Benelux para la Conservación de la Naturaleza y la Protección de los Paisajes.
- Convención Europea para la Protección de los Animales del Asesinato.
- Creación de la Directiva para la Conservación de las Aves Silvestres.
- Tratado para la Cooperación en el Amazonas.
- Convención para la Protección de la Naturaleza y la Preservación de la Vida Salvaje en el Hemisferio Occidental.

En uno de estos tratados, llamado Agenda 21, se propone crear fuentes mundiales de información acerca de la biodiversidad del planeta y regiones específicas, crear programas gubernamentales que protejan la biodiversidad, crear programas de cooperación de los habitantes locales para que contribuyan a la protección de la biodiversidad, proteger y reparar los hábi-

Saber más... Tratados internacionales

tats dañados alrededor de todo el mundo, conservar las especies en riesgo de extinción, y evaluar el impacto ecológico de cualquier proyecto en el mundo.

Tratados sobre la contaminación transfronteriza del aire

Sobre contaminación transfronteriza del aire, se pueden mencionar los siguientes tratados:

- Convención sobre los Efectos Transfronterizos de Accidentes Industriales.
- Acuerdo entre los Gobiernos de Canadá y Estados Unidos de América sobre la Calidad del Aire.
- Acuerdo entre los Gobiernos de Canadá y Estados Unidos de América sobre el Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos.
- Protocolo Concerniente a la Cooperación para el Combate de la Contaminación en Casos de Emergencia.
- Convención sobre la Contaminación Transfronteriza del Aire de Largo Alcance.

Existen ejemplos claros de ese tipo de contaminación. Uno es el que se ha estado presentando en Suecia y en general en las regiones de Escandinavia. De países altamente industrializados como Inglaterra, Francia y Alemania, se emiten contaminantes muy nocivos para el aire, que son arrastrados por el viento hasta la parte norte de Europa, provocando la caída de nieve, rocío y lluvia ácida en los abundantes lagos. Esto ya ha causado muchos problemas legales que aún no han sido resueltos de forma satisfactoria para los países más afectados. He ahí la importancia de entablar convenios donde se especifique de una mejor manera los derechos y obligaciones, tanto de la parte que contamina como de la

parte contaminada. A través de esos acuerdos se podrá mejorar la situación.

Tratados sobre los océanos y sus recursos vivientes

Acerca del tema de los océanos y sus recursos vivientes, es donde existe mayor número de tratados internacionales firmados por diferentes naciones del mundo. Algunos de ellos son los que se presentan a continuación:

- Convención para la Conservación y la Administración de los Bancos de Peces Altamente Migratorios en el Océano Pacífico Occidental y Central.
- Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos en el Mar Negro, el Mar Mediterráneo y el Área Contigua del Atlántico.
- Resolución Conama, que establece las áreas protegidas para el desove de los huevos de las tortugas marinas.
- Código Internacional de Conducta para la Pesca Responsable.
- Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación de los Barcos.

A raíz del incremento de la población de seres humanos a finales del siglo XIX, se produjo un enorme desarrollo industrial que trajo como consecuencia el aumento en la utilización de los recursos naturales de la tierra o terrestres, a tal grado, que muchos de ellos se agotaron. El ser humano, a partir del inicio del siguiente siglo, comenzó la explotación de los recursos del océano, a pesar de que "la potencialidad que el océano ofrece al hombre en recursos naturales es enorme, pero no ilimitada" (ILCE). A través de esta última frase citada, se puede vislumbrar de forma clara que nada - ningún recurso sobre la Tierra - es

Saber más... Tratados internacionales

ilimitado. Por lo tanto se debe planear cuidadosamente su aprovechamiento.

Tratados sobre comercio, industria y medio ambiente

Sobre comercio, industria y medio ambiente, se encuentran los siguientes tratados internacionales:

- Ley de Crímenes Ambientales.
- Acuerdo de América del Norte sobre Cooperación Ambiental, entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América, de Canadá y de los Estados Unidos Mexicanos.
- Declaración de Río de Janeiro.
- Convención sobre la Regulación de las Actividades de los Recursos Minerales del Antártico.
- Acuerdo entre los Estados Unidos y Canadá sobre la Calidad del Agua de los Grandes Lagos.
- Acuerdo Europeo sobre la Restricción en el Uso de Ciertos Detergentes en Productos de Lavado y de Limpieza.
- Convención Africana sobre la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales
- Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio o GATT.

Cada uno de esos acuerdos tiene como objetivo regular las actividades de comercio e industria, con respecto a las posibles y probables afectaciones que tengan éstas sobre el entorno natural. Por ello, la evaluación de los impactos ambientales dentro de estos convenios juega un papel muy importante. Se deben evaluar todas y cada una de las posibles afectaciones, tanto a corto, como a mediano y largo plazo, con el objeto de evitar que las actividades comerciales e industriales del ser humano degraden el planeta.

Tratados sobre dinámica de la población

Algunos de los acuerdos sobre dinámica de la población que existen son: La Declaración de Río de Janeiro, y La Agenda 21. En estos convenios se tratan de analizar los movimientos de la población mundial y sus efectos en el ambiente natural. Cada una de las actividades del ser humano sin duda afecta a los ecosistemas existentes alrededor de la Tierra. Por ello, se debe estudiar la interacción del humano con su medio natural.

Como se puede observar, existen muchos tratados internacionales que están enfocados a la protección del entorno natural de la Tierra. Cada uno de estos tratados debe tomar en cuenta múltiples aspectos, como el económico, el social, el cultural, y el político. De lo contrario cualquier firma de convenios será un acto de formalidad, pero no de verdadera acción.

Bibliografía utilizada

- ALDAMA, ARTURO. Nuevos Compromisos del Banco Mundial. Ecología Política/Cultura, México, 1987.
- ALCÁZAR ÁVILA, MARCO ANTONIO. El papel del agua como frontera entre México y los Estados Unidos de Norteamérica. Ingeniería Hidráulica en México. México, Enero-Abril 1989.
- ECOPORTAL. Deforestación. Directorio Ecológico y Natural. <http://www.ecoport.com.ar/temas/deforestacion.htm>
- FAO. Desertificación, Convención de la lucha contra la desertificación o UNDC. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO.

Saber más... Tratados internacionales

<http://www.fao.org/desertification/default.asp?lang=sp>

- Ramírez R, Roberto. Aguas con los Estados Unidos de América. Memorias del X Congreso Nacional de Hidráulica, A. C., México, 1988.
- SRE. El Tratado de Aguas Internacionales celebrado entre México y los Estados Unidos el 3 de febrero de 1944. Secretaría de Relaciones Exteriores - SRE, Oficina de Límites y Aguas Internacionales, México, 1947.
- SRE. Tratados y Convenciones vigentes entre los Estados Unidos Mexicanos y otros países, T. 1. Secretaría de Relaciones Exteriores - SER, México, 1948.
- TOLEDO, VÍCTOR MANUEL. Vertientes de la Ecología Política. Ecología Política/Cultura, México, 1986.

Links recomendados

- ECOPORTAL. Deforestación. Directorio Ecológico y Natural <http://www.ecoport.com.ar/temas/deforestacion.htm>
- FAO. Desertificación, Convención de la lucha contra la desertificación o UNDC. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO. <http://www.fao.org/desertification/default.asp?lang=sp>
- Índice de los tratados de las ONG's y Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo <http://www.geocities.com/RainForest/Canopy/1463/eco7.html>

Bibliografía recomendada

- ALDAMA, ARTURO. Nuevos Compromisos del Banco Mundial. Ecología Política/Cultura, México, 1987.
- ALCÁZAR ÁVILA, MARCO ANTONIO. El papel del agua como frontera entre México y los Estados Unidos de Norteamérica. Ingeniería Hidráulica en México. México, Enero-Abril 1989.
- RAMÍREZ RODRÍGUEZ, ROBERTO. Aguas con los Estados Unidos de América. Memorias del X Congreso Nacional de Hidráulica, A. C., México, 1988.
- SRE. El Tratado de Aguas Internacionales celebrado entre México y los Estados Unidos el 3 de febrero de 1944. Secretaría de Relaciones Exteriores - SRE, Oficina de Límites y Aguas Internacionales, México, 1947.
- SRE. Tratados y Convenciones vigentes entre los Estados Unidos Mexicanos y otros países, T. 1. Secretaría de Relaciones Exteriores - SER, México, 1948.
- TOLEDO, VÍCTOR MANUEL. Vertientes de la Ecología Política. Ecología Política/Cultura, México, 1986.